

La guía está disponible en La Farmateca del Club de la Farmacia, gracias a la colaboración de Almirall con ASPIME

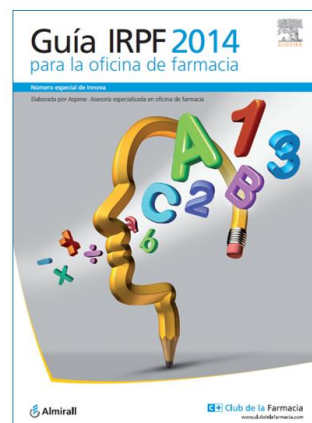
Se edita la **Guía IRPF 2014 para la oficina de farmacia**

- El objetivo es actualizar la información de que dispone el farmacéutico sobre la legislación aplicable en su próxima Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el ejercicio 2014.
- Esta guía pretende ser un manual del IRPF equivalente al que cada año publica la Agencia Tributaria, pero dirigido específicamente al farmacéutico.

Madrid, 16 de marzo, 2015.– El **Club de la Farmacia** de la compañía farmacéutica **Almirall**, en colaboración con la **Asesoría Especializada en Farmacias (ASPIME)** ha editado, como cada año, la **Guía IRPF para la oficina de farmacia**. Esta guía pretende servir de manual de ayuda al farmacéutico a la hora de optimizar la factura anual que debe abonar a Hacienda, equivalente al manual que cada año publica la Agencia Tributaria, pero dirigido específicamente a este colectivo. El objetivo es actualizar la información de que dispone el farmacéutico sobre la legislación aplicable en su próxima Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el ejercicio 2014.

*“Esta obra responde al compromiso que Almirall ha adquirido con los farmacéuticos en ofrecerles herramientas que les permitan facilitar su labor y la gestión de su farmacia”, ha señalado **Javier Altemir, Director de Almirall HealthCare**, quien ha añadido que “estamos encantados de poner esta guía a disposición de todos los socios del Club de la Farmacia, que pueden descargársela de forma sencilla y gratuita”.*

Desde la aprobación del RD 5/2000 y toda la sucesiva normativa de los últimos 14 años, la oficina de farmacia se ha visto envuelta en una constante reducción de sus márgenes de beneficio, lo que a su vez provoca una especial atención del sector hacia los aspectos financieros, económicos y fiscales de la gestión de esta pequeña empresa. Desde una perspectiva económica, se aprecia que las cifras de facturación absoluta en las farmacias españolas ha tenido una tendencia negativa en la última declaración de renta presentada (2013). Todo esto, unido al clima de hostilidad financiera y al lento crecimiento económico en el que se ve envuelto el sector, provoca que la gestión financiera y fiscal se convierta en un aspecto fundamental en el día a día del farmacéutico.



La recién aprobada reforma fiscal define el nuevo entorno tributario en el que se ha de desenvolver la oficina de farmacia los próximos años 2015 y 2016. Por tanto, resulta básico a efectos de planificación fiscal conocer todas las novedades que pueden afectar directamente al resultado económico-fiscal de la farmacia. De esta forma, el farmacéutico podrá optimizar su tributación, siguiendo de forma sencilla, a través de un tono coloquial, las herramientas fiscales que la normativa ofrece.

La *Guía IRPF para la oficina de farmacia 2014*, redactada por los socios de ASPIME y reconocidos expertos en gestión tributaria, José María Besalduch, Juan Antonio Sánchez y Xavier Besalduch, abarca aspectos como “La Ley de Emprendedores y su aplicación fiscal en la farmacia (Consultas vinculantes 2.014)”, “El tratamiento fiscal de las inversiones realizadas en la oficina de farmacia” o la aplicación en IRPF de la reducción del 20% por mantenimiento de empleo, entre otros.

La obra está disponible en la sección La Farmateca, del Club de la Farmacia (<http://www.clubdelafarmacia.com/farmateca/>). Los usuarios también encontrarán un breve resumen de los principales aspectos a considerar para la farmacia en relación a los cambios en la normativa fiscal 2015:

Cambios Normativa fiscal 2015 #tuitbook
Enero 2015 por @jasanchezaspime

- ✓ 1. Menos IRPF... más consumo en tu farmacia!
- 2. Cambios en amortizaciones de bienes de escaso valor
- 3. Si tu farmacia está en Estimación Directa Simplificada, eliminación del 5%
- 4. Prepara tu estrategia de marketing frente a la bajada impositiva
- 5. Aún puedes aplicar deducción por inversión de beneficios
- 6. Sigue en vigor libertad de amortización por “creación” de empleo en 2015. Chequéalo si reformas la farmacia, amplias horario, etc.
- 7. Si comenzaste actividad farmacia a partir 2013, podrías aplicarte en 2015, reducción 20% por inicio actividad-ley emprendedores.
- 8. La Reforma Fiscal 2015 mantiene deducción en cuota IRPF por creación de empleo. Art 37 Ley 27/2014. Chequéalo en tu farmacia.
- 9. Chequea aplicación deducción en cuota IRPF 2015 por creación empleo trabajadores discapacitados en tu farmacia. Art. 38 Ley 27/2014.
- 10. Cambios en amortizaciones en IRPF 2015. Tenlo en cuenta cuando inviertas en tu farmacia (INFARMA 2015, etc.)
- ✓ 11. El fondo de comercio en la farmacia sigue amortizándose entre el 5 y el 7,5% en IRPF 2015.
- 12. Se mantiene en régimen PYMES, aplicación doble del coeficiente de amortización lineal máximo previsto en las tablas de amortización oficialmente aprobadas (Artículo 103 Ley 27/2014).
- 13. Novedades en Capítulo XI Ley 27/2014. Incentivos fiscales para las entidades de reducida dimensión 2015. Aplicable a Farmacias
- 14. Reforma Fiscal 2.015: La farmacia se enfrentará a una escala de tributación inferior... que bajará aun más en 2016.
- 15. Nuestro IRPF era el 5° más alto en 2.014 en UE. En 2.016 será el 16°.
- ✓ 16. IRPF 2015: Reducción de 7 a 5 tramos. Tipo máximo escala estatal, cambia del 52% al 47%, en 2015, y al 45%, en 2016. Tributarás menos por tu farmacia
- 17. 2015: Si tu farmacia está en estimación directa normal, nueva tabla de amortización global y única. Chequea impacto en tu factura fiscal.
- 18. IRPF 2015: Se crea un nuevo instrumento fiscal de ahorro Plan de Ahorro a Largo Plazo (PALP). Exenciones si no hay disposiciones antes plazo 5 años desde apertura.
- ✗ IRPF 2015 no habrá reducción del 20% por mantenimiento de empleo. Cuantifícalo ahora y planifícale fiscalmente
- Si aplicaste libertad amortización por inversiones anteriores a 31/3/2012 y tienes saldos pendientes, apura en IRPF 2015.
- Variación tratamiento fiscal amortizaciones bienes de escaso valor. Baja de 600 a 300€, pero el límite anual sube a 25.000€.

En apoyo a esta guía informativa, desde el Club de la Farmacia se están llevando a diversas Jornadas, organizadas en colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, como la ya celebrada recientemente en la sede colegial bajo el nombre “¿Cómo afecta la Reforma Fiscal 2015 a la Oficina de Farmacia?” y que contó con Fernando Magro, ex-director de INSALUD y Juan Antonio Sánchez, socio y coordinador de ASPIME.

Las próximas Jornadas tendrán lugar el 9 de marzo 2015 y en noviembre y diciembre del mismo año bajo el nombre “Transmisión de la Farmacia 2.015: Compraventa vs Donación”, el “Curso Fiscalidad de la Farmacia 2015” y la “Optimización Fiscal de la Farmacia 2015”, respectivamente.

Acerca del Club de la Farmacia

El Club de la Farmacia (<http://www.clubdelafarmacia.com/>) nace en 2003, por iniciativa de Almirall HealthCare, con el objetivo de escuchar, formar e informar a los farmacéuticos. Esta plataforma, que se ha convertido en un gran aliado del farmacéutico, se ha ido desarrollando para abarcar todos los aspectos de la actividad profesional en la oficina de farmacia.

El portal contiene contenidos que abarcan: programas de formación profesional para farmacéuticos y auxiliares; consejos para la gestión integral de la oficina de farmacia; videos demostrativos con recomendaciones para lograr una atención farmacéutica más eficaz divididos por áreas terapéuticas; noticias de interés sobre el sector; legislación; farma-fichas con información de interés sobre patologías y el abordaje del paciente; herramientas prácticas de gestión; herramientas para la creación de una comunidad 2.0; newsletter “Novedades del Club”; la revista “Innova”; canal ClubFarma TV, que emite en streaming en diversos canales temáticos, etc.

Sobre Almirall

Almirall es una compañía global con sede en Barcelona dedicada a ofrecer medicamentos valiosos a través de su I+D y de acuerdos y alianzas. Nuestra labor cubre toda la cadena de valor del medicamento. Un consolidado crecimiento rentable nos permite destinar nuestro talento y rigor al área de dermatología, con un interés adicional en otras áreas de especialistas. Tenemos un tamaño que nos concede la agilidad y flexibilidad para lograr el propósito de llevar nuestros innovadores productos allí donde sean necesarios.

Almirall, fundada en 1943, cotiza en la bolsa española (ticker: ALM) y es fuente de creación de valor para la sociedad gracias a la visión y el compromiso a largo plazo de sus accionistas de referencia. En 2014, generó unos ingresos totales de 1.407 millones de euros y, con más de 2.000 empleados, posee una afianzada y progresiva presencia en Europa, además de EE.UU y México.

Para más información visite www.almirall.com

Contacto de prensa:

Cohn& Wolfe

Marta Gállego / Adriana Ibarguen

marta.gallego@cohnwolfe.com / adriana.ibarguen@cohnwolfe.com

Tel.: (+34) 91 531 42 67 / (+34) 690 254 358